



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO N° 18/2025.

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FISC GROUP DE PATRICK JOSÉ AYALA PINHO, con RUC 3.391.855-4 domiciliada en Coronel Ramón Díaz N° 564 c/ Dr. Pacheco - Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. Patrick José Ayala Pinho con cédula de identidad N° 3.391.855, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega (Ver Anexo 1) y la Garantía de los Bienes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 463.652.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3.", convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0827/2025.




Patrick Ayala
Propietario
FISC Group



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Marca | Procedencia | Precio Total (IVA Incluido) |
|-------|--|------------------|--------------|----------|--------------------------------|---------|-------------|-----------------------------|
| 15 | Dispositivo de actualización para equipo de difracción de Rayos X. | Unidad | Unidad | 1 | 77.585.000 | Malvern | Holanda | 77.585.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 77.585.000 |

Monto total: guaraníes setenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- Seguimiento técnico:** Que estará a cargo de la C.P Arami Almada para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien y/o servicio solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
- Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N°





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2025 ; una vez que se cumplan los siguientes requisitos;

- * Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- * Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
- * Memorando de conformidad del responsable solicitante conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución, de conformidad a la Ley 7021/22 De Suministros y contrataciones Públicas reglamentado por el Decreto N.º 2264/2024

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 22 días del mes de julio del año 2025.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Patrick José Ayala Pinho

FISC GROUP DE PATRICK JOSÉ AYALA PINHO

Patrick Ayala
Propietario
FISC Group





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Ítems | Descripción | Especificaciones técnicas | Unidad | Presentación | Cantidad |
|-------|---|---|--------|--------------|----------|
| 15 | Dispositivo de actualización para Equipo de Difracción de Rayos X | Dispositivo Upgrade para Equipo de Difracción de RX | unidad | unidad | 1 |

| Plan de entrega | | | | | | |
|-----------------|---|-------------|-------------------------|---------------------|---|--|
| <u>Item</u> | <u>Descripción</u> | <u>Cant</u> | <u>Unidad de medida</u> | <u>Presentación</u> | <u>Lugar de entrega de los servicios.</u> | <u>Fecha final de entrega del servicio.</u> |
| 15 | Dispositivo de actualización para Equipo de Difracción de Rayos X | 1 | Unidad | Unidad | Facultad Politécnica UNA | A más tardar dentro de los 90 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. |



Patrick Ayala
Propietario
FISC Group

Asunción, 09 de mayo de 2025

GARANTÍA DE LOS BIENES

Por la presente, yo Patrick José Ayala Pinho con cedula de Identidad Nro. 3.391.855 en mi calidad de Propietario de Patrick Ayala (Fisc Group) con RUC 3391855-4, declaro de que el bien ofertado (ítem 15), cuenta con una garantía por defectos de fábrica de 12 meses, a partir de la entrega del mismo, en cumplimiento en lo que respecta a la Licitación MCN - ID 463.652 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3".

Atentamente.

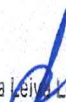


Patrick Ayala

Propietario



Patrick Ayala
Propietario
FISC Group



Prof. Ing. Silvia León, MSc.
Decana
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción



46